

INFORME DEL COMISARIO

**JUNTA DE ACCIONISTAS
DESPACORP S.A.
GUAYAQUIL – ECUADOR**

1. He examinado el Balance General de DESPACORP S.A. cortado al 31 de diciembre del 2011 y los estados anexos de resultados, inversión de los accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros, ampliándome en lo dispuesto en el Art. 291 de la ley de compañía y el reglamento respectivo.
2. Mi Examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. Estas normas de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivos una seguridad razonable y determinar si los estados financieros libres de errores importantes. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en la ley de compañías, conceptué que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y disposiciones de la junta general de accionistas y del directorio.
4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.
5. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentes en los estados financieros.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de DESPACORP S.A. al 31 diciembre del 2011.
7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento de las obligaciones de DESPACORP S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

Muy atentamente,

Carlos Bonilla
Carlos E. Bonilla Tírcio
COMISARIO
C.C.: 0921997177
Reg. No. 5760

